

DECRETO N° 0162
NEUQUEN; 15 FEB 1989

V I S T O:

El Organigrama presentado por la Secretaría de Obras Públicas;
y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ajusta a la nueva estructura técnico-administrativa de la citada Secretaría;

Que corresponde su aprobación, interín se establecen las misiones y funciones de cada una de las áreas que componen dicho Organigrama;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) APRUEBASE el Organigrama correspondiente a la Secretaría de Obras
----- Públicas.-

Artículo 2°) Dentro de los noventa días de sancionado el presente decreto, la
----- Secretaría de Obras Públicas deberá establecer las misiones y funciones correspondiente a cada una de las áreas que componen dicho Organigrama y someterlas a consideración y aprobación del Departamento Ejecutivo.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de /
----- Obras Públicas.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



Felipe José Ulla
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
IRIARTE

e